
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2386
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-169-2022.
Resolución que aprueba el PdC:	2 / 2022.
Fecha Resolución:	01-12-2022.
Unidad Fiscalizable:	RESTAURANT LA MOTONETA.
Titular:	LA MOTONETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Instructor:	ALVARO IGNACIO DORTA PHILLIPS.
Fecha Validación:	18-02-2025 11:31:53

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: RESTAURANT LA MOTONETA.

Región: Región de Ñuble.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.

Rol Programa de Cumplimiento: D-169-2022.

Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2022.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 18-02-2025.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 18-02-2025.

Frecuencia: Sin Reportes de Avance.

Fecha de Inicio: 05-12-2022.

Fecha de Término: 13-01-2023.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 25 de noviembre de 2021, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 61 dB(A), medición efectuada en horario nocturno, en condición interna con ventana abierta y en un receptor sensible ubicado en Zona II.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

La meta de la empresa es corregir el nivel de ruido nocturno y cumplir con lo ordenado por la ley

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se han provocado, a lo menos, molestias a la población circundante

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

PdC

3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.1.5. Acciones

Nº Identificador	1
Acción	Renovación y reparación del equipamiento.
Fecha de Inicio	05-12-2022
Fecha de Término	13-01-2023
Costos Estimados	\$ 3.241.149
Comentarios	“Acción ejecutada. Se procedió a la reparación y reemplazo de los motocompresores de los equipos de frío, lo que permitió una disminución en los niveles de ruido, ya que las fallas asociadas a dichas piezas eran las que generaban parte de las emisiones.”

Nº Identificador	2
Acción	Interrupción programada de ventiladores y motores entre las 21.00 y las 7.00 horas
Fecha de Inicio	05-12-2022
Fecha de Término	13-01-2023
Costos Estimados	\$ 126.000
Comentarios	Acción ejecutada. Se instaló un temporizador que permite el apagado y encendido automático de los ventiladores y motores del local comercial, entre las 21.00 horas y las 07.00 horas

Nº Identificador	3
Acción	Medición Empresa ETFA:
Fecha de Inicio	05-12-2022
Fecha de Término	05-01-2023
Costos Estimados	\$ 1.875.370
Comentarios	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente acreditada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N° 38/2011 MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo con la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación de dichos receptores, de acuerdo con los criterios establecidos en el D.S N° 38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.

Nº Identificador	4
Acción	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente
Fecha de Inicio	05-12-2022
Fecha de Término	20-12-2022
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	"Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. N° 2129 de la SMA. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.

Nº Identificador	5
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de la SMA
Fecha de Inicio	05-12-2022
Fecha de Término	13-01-2023
Costos Estimados	\$ 0

Comentarios	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el SPDC
-------------	---

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2022	2023
	Dic	Ene
1		
2		
3		
4		
5		
R		

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular LA MOTONETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-169-2022, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2022, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 18-02-2025 11:31:53
